

145-19.11

PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORIA	
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA- CDVC	
ENTIDAD/TEMA AUDITADO	MUNICIPIO DE YOTOCO/GESTION AMBIENTAL
VIGENCIA	2019
AUDITOR(ES) RESPONSABLE(S)	Gilma Gómez – Gonzalo Moreno – Marcela Meneses
INSTANCIA COMPETENTE	MARCELA INES MENESES LOPEZ Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente
ENTIDAD:	
FECHA DE ELABORACIÓN	
FECHA DE REVISIÓN	

PLAN DE TRABAJO

1. Información básica

La gestión ambiental en el municipio, está bajo la competencia de varias Secretarías del municipio, la Unidad de asistencia técnica agropecuaria (Umata), tiene como propósito principal *el desarrollo de programas de fomento, asistencia técnica y extensión agropecuaria en el municipio, coordinando con entidades de distintos niveles gubernamentales las políticas de recuperación, conservación, protección, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y medio ambiente, a fin de asegurar el desarrollo sostenible a través de la dependencia.*

La Secretaría de gobierno, tiene competencias en materia de gestión del riesgo de desastres, así como en la implementación del comparendo ambiental. En cuanto a la Secretaría de Salud, entre sus funciones está la de *apoyar la vigilancia en el municipio de la calidad de agua para el consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire, a fin de garantizar un ambiente sano en la población.* A la Secretaría de obras públicas, le corresponden funciones orientadas a dirigir y promover la asesoría técnica en las acciones que se demande de las necesidades en materia de construcción de acueductos, saneamiento básico, igualmente, efectuar análisis de las necesidades de infraestructura en agua potable, saneamiento básico para las comunidades del municipio; dirigir la ejecución de obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes de aire para asegurar la protección del ambiente y la recuperación ambiental; supervisar, en coordinación con

otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua para la defensa del medio ambiente y los recursos naturales.¹

El Plan de Desarrollo 2016-2019 del municipio fue adoptado por Acuerdo municipal No.003 de mayo 31 de 2016, los sectores agua potable y saneamiento básico y Medio Ambiente, objeto de evaluación en la presente auditoria, se incluyeron en el Eje 1-Social, Yotoco con desarrollo social e incluyente y Eje 4-Ambiental -cuidando y recuperando un territorio verde y tranquilo, respectivamente. Se modifica el Plan mediante Acuerdo No.08 de julio 19 de 2018.

Normatividad ambiental asociada al municipio y al tema a auditar

Norma	Fecha	Asunto
Constitución Política de Colombia	1991	
Decreto Ley 2811	1974	Código nacional de los recursos naturales renovables y reglamentarios
Ley 99	1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones
Ley 152	1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Ley 142	1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
Decreto 1743 del 3 de agosto	1994	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
Decreto 1996	1999	Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil
Decreto 1575	2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
Resolución 2115	2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
Acuerdo CD número 038 CVC	2007	Por el cual se declaran los humedales naturales del Valle geográfico del río Cauca como reservas de recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones
Ley 1549 de julio 5	2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su

¹ Decreto No.026 del 26 de abril de 2019, por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias...Municipio de Yotoco-Valle

Norma	Fecha	Asunto
		incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
Decreto 1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (contiene entre otros, decretos reglamentarios de la ley 99 de 1993 -Art.111)
Decreto 1077	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, (compila regulaciones en materia de agua potable y saneamiento básico)
Resolución 0330 del 8 de junio	2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009"
Normas municipales		
Acuerdo No.003 de mayo 31	2016	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Yotoco –Valle del Cauca 2016-2019 “Yotoco, liderando el progreso” (modificado por Acuerdo 003 de 2017)
Acuerdo No.08 de julio 19	2018	Por medio del cual se modifica el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Yotoco, liderando el progreso”
Decreto municipal 033 del 8 de agosto	2011	Por medio del cual se conforma el Comité técnico interinstitucional de educación ambiental del municipio de Yotoco -Valle
Decreto No.026 del 26 de abril	2019	Por el cual se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía del municipio de Yotoco, Valle del Cauca (ajusta el Decreto 012 del 30 de enero de 2015)

1.1. Antecedentes de la auditoría

El municipio de Yotoco se seleccionó en el PVCFT como producto de los resultados de las auditorías ambientales practicadas al municipio en el período 2016-2019 a temáticas de la gestión ambiental, como fueron la calidad del agua zona rural y sistemas de tratamiento de aguas residuales zona rural y lo referente a la gestión del recurso hídrico

1.2. Antecedentes de la Gestión Ambiental municipal

Como resultado de las auditorías de modalidad especial llevadas a cabo al municipio en las vigencias 2016, 2017 y 2018 en los temas de impacto antes citados, se conceptuó una gestión ineficiente en la gestión del recurso hídrico vigencia 2015 y en la gestión sobre calidad de agua y sistemas de tratamiento de aguas residuales zona rural, vigencia -2016. Con respecto a la auditoría practicada sobre el mismo tema de calidad de agua y aguas residuales zona rural –vigencia 2017, el concepto de la gestión fue con deficiencias.

Los conceptos de la gestión se sustentaron en que la inversión para la gestión del recurso hídrico no alcanzó las metas presupuestadas, el municipio no tenía implementado el comparendo ambiental, debido a deficiencias de comunicación entre dependencias, ni se tenía implementada estrategia de control y seguimiento a las inversiones y actividades desarrolladas en los predios adquiridos con base en el artículo 111 de 1993, debilidades en la gestión documental de la contratación evaluada.

Con relación a las auditorías sobre calidad de agua y tratamiento de aguas residuales zona rural, tomando como referentes los resultados de las acciones de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano realizados por la Unidad ejecutora de saneamiento del valle - Uesvalle, determinaron que las localidades rurales monitoreadas presentaron nivel de riesgo alto o inviable sanitariamente, ello debido a deficiencias de mecanismos de seguimiento, control y monitoreo por parte de la entidad territorial y demás instancias competentes, además se reiteró la deficiencia en la gestión documental de la contratación analizada, deficiencias en la infraestructura de algunos de los acueductos visitados. Así mismo se determinó que el predio adquirido por el municipio en el 2017 como área de interés para acueducto, carecía de aislamiento.

1.3. Criterios de auditoría (Evaluación):

- Artículo 2-Eje 1-Social-Plan estratégico-Matriz sector agua potable y saneamiento básico del Acuerdo municipal No.003 de 2016, por Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Yotoco –Valle del Cauca 2016-2019 “Yotoco, liderando el progreso” (modificado por Acuerdo 003 de 2017 y Acuerdo 08 de 2018)
- Artículo 2-Eje 4-Ambiental-Plan estratégico-Matriz sector Ambiental, del Acuerdo municipal No.003 de 2016, por Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Yotoco –Valle del Cauca 2016-2019 “Yotoco, liderando el progreso” (modificado por Acuerdo 003 de 2017 y Acuerdo 08 de 2018)
- Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones y sus modificatorios
- Artículos 5, 6, 7, 12, 13 del Decreto 953 de 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011" y modificatorios
- Artículo 12 Decreto 1743 de 1994, Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- Artículo 9 Ley 1549 de 2012, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial

- Artículo 1 del Acuerdo CD 038 de 2007 de la CVC, Por el cual se declaran los humedales naturales del Valle geográfico del río Cauca como reservas de recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones
- Decreto municipal 033 del 8 de agosto de 2011, Por medio del cual se conforma el Comité técnico interinstitucional de educación ambiental del municipio de Yotoco -Valle
- Artículos 365 Constitución Política de Colombia. Los servicios públicos son inherentes a la función social del Estado...en todo caso el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Art. 366 El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas ...de saneamiento ambiental y de agua potable...el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación
- Resolución 0333 de 2017-RAS, articulado aplicable a acueductos, alcantarillados

1.4 Fuentes de criterio

- Ley 99 de 1993
- Acuerdo municipal No.003 de 2016 y modificatorios
- Decreto 953 de 2013
- Decreto 1743 de 1994
- Ley 1549 de 2012
- Resolución 0333 de 2017 –RAS (acueducto, alcantarillado)
- Acuerdo CD 038 de 2007 de la CVC -Humedales
- Constitución Política de Colombia 1991

1.5 Resultados y conclusiones del conocimiento de la Gestión ambiental

De acuerdo a lo registrado en el diagnóstico por sectores del Plan de desarrollo 2016-2019 del municipio de Yotoco, al inicio del periodo de gobierno, el municipio tenía en el territorio una cobertura del 86.10% en agua potable y en alcantarillado el 82% en la zona urbana. No se contaba con una planta de tratamiento de aguas residuales funcional en los centros poblados. En cuanto al servicio de aseo se hace mención a que falta la cobertura del 60% del territorio, aunque citan de esfuerzos realizados para la prestación del servicio en la zona rural.

En cuanto al sector medio ambiente, se hace referencia a la diversidad biológica existente en el municipio, como la representada en la Reserva natural bosque de Yotoco y la Reserva natural La Albania, igualmente se relacionan los once humedales, que de acuerdo al documento, en su mayoría se encontraban en grave estado de eutrofización, por el impacto de actividades antrópicas y falta de limpieza y acciones de restauración. El municipio contaba con 5.322 hectáreas de áreas protegidas e identificadas 18.466,83 hectáreas de áreas de especial importancia ecosistémica que no contaban con plan de manejo, ni estaban incluidas en el sistema nacional de áreas protegidas-Sinap, por tanto, indican, sin contar con la implementación del sistema municipal de áreas protegidas -Simap.

Por otra parte como resultado de los análisis efectuados en los informes anuales sobre el estado de los recursos naturales y medio ambiente del departamento-vigencias 2017 y 2018 (elaborados en 2018 y 2019) de la Dirección Técnica de Recursos naturales y medio ambiente del Organismo de Control, se determina:

- El municipio conformó el Comité técnico interinstitucional de educación ambiental, mediante el Decreto municipal 033 del 8 de agosto de 2011. Así mismo cuenta con el Plan municipal de educación ambiental "Mejoramiento y actualización del Plan municipal de educación ambiental 2013-2023", de diciembre de 2013, que está conformado por siete Temas estratégicos (Agua y Vida, Suelo y sostenibilidad, biodiversidad, Calidad del aire, Educación ambiental participativa, Gestión del riesgo y Cambio climático). Este documento se constituye en el instrumento que debe orientar la planificación y gestión de la educación ambiental en el municipio, bajo la coordinación y liderazgo del Cidea.
- En jurisdicción del municipio se encuentran diferentes categorías de manejo de áreas protegidas registradas en el Sistema nacional de áreas protegidas -Sinap, Reserva Forestal Protectora Regional La Albania, la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebrada Guadualito y El Negrito y el Distrito regional de manejo integrado Laguna de sonso o del Chircal, el cual es compartido con el municipio de Guadalajara de Buga, en el que se localiza la mayor extensión de la Laguna de sonso.
- En el municipio se localizan once humedales (Roman, Gota'e Leche; Maizena, Alejandría; Cocal, La Isla; Chiquique; Yocambo, La Bolsa; Garzonero; Portachuelo, El Jardín Gorgona, La Nubia y Aguasalada) *los cuales fueron declarados como Reservas de recursos naturales renovables por la CVC, mediante el Acuerdo CD 038 de 2007*, lo que tiene como una de las finalidades, adelantar programas de restauración, conservación o preservación de estos ecosistemas. En el Plan de Desarrollo se incluyeron propuestas para el aislamiento, reforestación y conservación de humedales

Inversión ambiental vigencia 2019

La inversión ambiental municipal en el 2019 fue de \$10.877.351.982. La mayor inversión se realizó en el sector agua potable y saneamiento básico que ascendió a \$10.375.297.573, equivalente al 95% de lo presupuestado para el sector. La inversión en el sector Medio ambiente correspondió a \$457.054.409, que representa el 85% de lo presupuestado para el sector.

1.6 Objetivo general y específicos del programa orientados a cumplir con los objetivos o propósitos de la auditoría

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión fiscal ambiental territorial, de acuerdo con las políticas, planes y programas propuestos por las Administraciones municipales en el Plan de Desarrollo y demás instrumentos de planificación territorial, durante la vigencia 2019, de acuerdo a la normatividad aplicable con énfasis en los sectores medio ambiente y agua potable y saneamiento básico, determinando el beneficio sobre la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre la gestión ambiental realizada por las Administraciones municipales en cumplimiento de las propuestas definidas en el plan de desarrollo y demás instrumentos aplicables en las temáticas seleccionadas
- Determinar el beneficio socio ambiental de la gestión en el sector medio ambiente en temas como la adquisición y/o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, educación ambiental, áreas protegidas.
- Analizar y conceptuar sobre la ejecución de los proyectos asociados al sector agua potable y saneamiento básico, de acuerdo a la muestra seleccionada
- Analizar en los casos que aplique, si el municipio tiene implementado incentivos tributarios por la protección, conservación de los recursos naturales y determine si se cuenta con procedimientos documentados de monitoreo, seguimiento y control de los mismos que garanticen la sostenibilidad de los ecosistemas objeto de incentivos
- Evaluar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad de la inversión ambiental analizada
- Verificar en campo la ejecución de los proyectos analizados y su beneficio social y ambiental

1.7 Descripción de los procedimientos de auditoría que resulten suficientes para evaluar los riesgos de incumplimiento en relación con los diversos criterios de auditoría

No.	CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	REF. P/T *	AUDITOR
	<p>Constate si el municipio incluyó en el Plan de Desarrollo, programas y proyectos para la conservación, protección de los Recursos Naturales y si éstos están en coherencia con lo dispuesto en el presupuesto de liquidación debidamente aprobado por el Concejo Municipal y el ejecutado.</p>				
	<p>Constate la gestión municipal en Educación Ambiental, uso eficiente y ahorro del agua, y conservación, restauración de ecosistemas estratégicos y verifique el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia, impacto y beneficios</p>				
	<p>Verifique la ejecución de los proyectos de agua potable y alcantarillado seleccionados y determine si cumplen con su objetivo, identificando las poblaciones beneficiadas</p>				
	<p>Verifique si el Municipio incluyó en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto, la adquisición, mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales y evalúe desde el punto de vista técnico, contable y de tesorería el manejo, uso y disposición de los recursos, así como el registro de los predios adquiridos en los libros de contabilidad y si están debidamente legalizados como activos del Municipio, determinando si la inversión corresponde a lo dispuesto en la norma (Decreto nacional 953 de 2013 y sus modificatorios)</p>				
	<p>Verifique si el municipio aplicó Incentivos tributarios por la protección, conservación de los recursos naturales y determine si la entidad cuenta con mecanismos para el</p>				

No.	CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	REF. P/T *	AUDITOR
	monitoreo, seguimiento y control de los mismos que garanticen la sostenibilidad de los ecosistemas objeto de incentivos				
	Verificación en campo				
	Determine mediante visitas técnicas de campo, el cumplimiento de los objetos contractuales que sustentan los proyectos ambientales ejecutados para la conservación, protección, recuperación de los recursos naturales y el medio ambiente y el beneficio social y ambiental de éstos.				

1.8 Técnicas de auditoría a emplear para obtener evidencia relacionada con el cumplimiento de los criterios de auditoría:

- Verificación documental
- Inspección física
- Pruebas analíticas

1.9 Referencia de los papeles de trabajo

1.10 Responsable de la ejecución del procedimiento
Gilma Gómez – Gonzalo Moreno – Marcela Meneses

1.11 Tiempo estimado para realizar el procedimiento.
15 días

1.12 Observaciones de la supervisión y fecha de aprobación.

2. Estrategia de auditoría

El proceso auditor se realizará bajo la modalidad de trabajo en casa, con uso de las tecnologías de la información disponibles, con solicitud de información al municipio de las áreas o dependencias con competencias en los temas de la gestión ambiental seleccionados de los sectores medio ambiente y agua potable y saneamiento básico. De ser necesario y las condiciones lo permitan, se estima realizar visitas en área rural y urbana del municipio, para la verificación de los proyectos seleccionados, con cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

***Muestra seleccionada de inversión ambiental, programas y metas asociadas-
vigencia 2019***

La muestra de inversión ambiental de los sectores Medio ambiente y Agua potable y saneamiento básico, asciende a \$4.888.966.033, que representa el 45% de la inversión total ambiental. En la tabla siguiente se detalla

SECTOR/PROGRAMA/ PROYECTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
MEDIO AMBIENTE		
Educación Ambiental participativa		
Protección, recuperación y reforestación sitios de interés	4.000.000,00	SGP LI
Protección, recuperación y reforestación sitios de interés ambiental	12.000.000,00	RP
Fortalecimiento del Cidea	5.000.000,00	SGP LI
Campañas educativas para el cumplimiento del Comparendo Ambiental	4.000.000,00	RP
Plan municipal de educación ambiental -PMEA		
Desarrollo y fortalecimiento del PME A	17.000.000,00	RP
	3.000.000,00	RP- RBCE.
Ahorro y uso eficiente del agua	27.526.538,00	Incentivos- RBCE
Conservación y restauración de ecosistemas		
Protección, recuperación y reforestación sitios de interés	12.701.551,00	RP RBCE
Protección, recuperación y reforestación sitios de interés ambiental	12.500.000,00	TSE
Protección, recuperación y reforestación sitios de interés	11.298.449,00	TSE R BCE
Aislamiento, reforestación y conservación de los humedales	12.000.000,00	RP RBCE
Adquisición de predios para conservación del medio ambiente	41.431.922,00	RP D.E
	144.595.949,00	incentivos- Rbce
	150.000.000,00	incentivos- Rbce
SUBTOTAL	457.054.409,00	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
Infraestructura acueductos		
Mejoramiento acueducto zona rural	2.559.806.152,00	R Crédito
	41.520.675,00	Incentivos - R BCE
Mejoramiento de la calidad de agua		
Potabilización de los acueductos	649.994.807,00	R, crédito
	300.000.000,00	incentivos
	245.138.071,00	incentivos - R. BCE
Construcción y optimización del sistema de		
Mejoramiento de redes de alcantarillado zona rural	225.433.116,06	SGP-SB
	12.500.000,00	TSE
	3.250.000,00	ASGP. RBCE- LI
	246.364.492,00	Incentivos - R BCE
Obras de saneamiento básico		
Construcción sistemas sépticos	95.931.198,00	Incentivos - R BCE
	28.909.689,00	SGP- AP-SB.
Mantenimiento de sistemas sépticos	14.348.498,00	Incentivos
	8.714.926,00	SGP- AP-SB.
SUBTOTAL	4.431.911.624,06	

A continuación se relacionan los programas y metas asociadas, seleccionadas de los sectores agua potable y saneamiento básico y Medio ambiente del Plan de Desarrollo del municipio periodo 2016-2019, modificado en el 2018.

Eje	Programa	Meta de resultado cuatrenio 2019	Meta producto	Sector	valor esperado 2019	Meta producto cuatrenio
1-Desarrollo social Yotoco con desarrollo social incluyente	Infraestructura de acueducto	Alcanzar un porcentaje de aumento de metros lineales de redes de acueducto zona urbana construidos 100%	1000 ml de redes de acueducto zona urbana construidos	Agua potable y saneamiento básico	508	1308
			4200 ml de acueducto de la zona urbana mejorados		678	1800
		Aumentar el porcentaje de metros lineales de acueductos de la zona rural construidos en un 100%	1970 ml de acueductos de la zona rural construidos		200	1970
		Incrementar el porcentaje de acueductos zona rural mejorados en un 100%	siete acueductos de la zona rural mejorados		3	8
		Incrementar el porcentaje de acueductos zona rural con mantenimiento en un 100%	cinco acueductos de la zona rural con mantenimiento		2	5
	Mejoramiento de la calidad de agua	Alcanzar un porcentaje de cumplimiento de las actividades planeadas en el programa de mejoramiento de la calidad del agua del 100%	cuatro actividades en pro de la potabilización de los acueductos		1	4
	Construcción y optimización del sistema de alcantarillado	Incrementar la tasa de construcción de metros lineales de redes de alcantarillado zona urbana en un 100%	2274 metros lineales de construcción de redes de alcantarillado zona urbana		312.5	2760.5
		Incrementar la tasa de mejoramiento de redes de alcantarillado zona urbana en un 100%	4811 metros lineales de mejoramiento de redes de alcantarillado zona urbana		601	4811
		Mantener la tasa de aumento de construcción de metros lineales de redes de alcantarillado zona rural en un 100%	1000 metros lineales de construcción de redes de alcantarillado zona rural		250	1000
		Incrementar la tasa de aumento de mejoramiento de redes de alcantarillado de zona urbana en un 100%	2484 ml de mejoramiento de redes de alcantarillado zona rural		284	2484
Obras de saneamiento básico		Llegar a un porcentaje de sistemas sépticos construidos del 100%	12 sistemas sépticos construidos		4	13
	Llegar a un porcentaje de sistemas sépticos con mantenimiento del 100%	16 sistemas sépticos con mantenimiento		4	12	
	Aumentar el porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales construidas y con mantenimientos realizados en el 100%	2 plantas de tratamiento de aguas residuales construidas		0	2	

Eje	Programa	Meta de resultado cuatrenio 2019	Meta producto	Sector	valor esperado 2019	Meta producto cuatrenio
4-Ambiental-Cuidando y recuperando un Territorio verde y tranquilo	Educación ambiental participativa	Alcanzar un porcentaje de cumplimiento del 100% de campañas de protección, recuperación y reforestación de sitios de interés ambiental realizadas	5 actividades de protección, recuperación y reforestación de sitios de interés ambiental realizadas	Ambiental	0	5
		Alcanzar un porcentaje de cumplimiento de las actividades para el fortalecimiento del Cidea por medio de campañas de sensibilización y espacios de participación ciudadana	42 actividades para el fortalecimiento del Cidea por medio de campañas de sensibilización y espacios de participación ciudadana		11	42
		Alcanzar el 100% de cumplimiento en los proyectos ambientales escolares PRAES	3 instituciones beneficiadas con los proyectos ambientales escolares PRAES		1	3
		Alcanzar el 100% de cobertura en la realización de los proyectos comunitarios ambientales Proceda	2 proyectos Proceda ejecutados		0	2
		Alcanzar la meta de un 100% en la realización de campañas educativas para incentivar a la población a cumplir con el Comparendo ambiental	tres campañas educativas realizadas para incentivar a la población a cumplir con el comparendo ambiental		1	3
	Plan de educación ambiental municipal-PMEA	Cumplir con el 100% en la implementación y/o ejecución de un proyecto operativo priorizado dentro del PMEa realizado	2 proyectos operativos implementados y/o ejecutados dentro del PMEa		0	2
		Cumplir con el 100% de las actividades para el desarrollo y fortalecimiento del Plan de educación ambiental municipal -PMEA realizados	tres actividades para el desarrollo y fortalecimiento del plan de educación ambiental municipal PMEa realizados		1	3
	Ahorro y uso eficiente del agua	Mantener el porcentaje de actividades realizadas en el marco del programa en el 100%	4 actividades para ahorrar y usar eficientemente el agua		1	4
	Conservación y restauración de ecosistemas estratégicos y áreas de interés ambiental en el municipio	Alcanzar un porcentaje de un 100% en la conformación del Comité del sistema municipal de áreas protegidas	Un comité de áreas protegidas constituido y fortalecido		0	1
		Mantener 100% de cumplimiento las actividades para la protección, recuperación y reforestación de áreas de interés ambiental e importancia ecosistémica	4 actividades ejecutadas para la protección, recuperación y reforestación de áreas de interés ambiental e importancia		1	4
		Alcanzar el 100% de cumplimiento de las actividades aislamiento, reforestación y conservación de los humedales	4 actividades de aislamiento, reforestación y conservación de los humedales		1	4
		Alcanzar un porcentaje de un 100% en la conformación y estructuración del Sistema municipal de áreas protegidas-SIMAP	2 actividades ejecutadas para la conformación y estructuración del Sistema municipal de áreas protegidas -SIMAP		0	2
		Cumplir con un porcentaje del 100% de las actividades de apoyo para la construcción del Pomca	2 actividades de apoyo para la construcción del Pomca ejecutados		0	2
		Alcanzar un 100% de predios adquiridos para la conservación	5 predios adquiridos para la conservación		1	5

Una vez se realice el análisis documental de proyectos y contratos seleccionados se efectuará la programación de visitas de campo

Alcance de la auditoría

En la Auditoria se evaluará el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, está programada a llevarse a cabo en los siguientes tiempos por cada fase y responsables:

Fechas Fase			Auditor
Planeación	Ejecución	Informe	
Del 13 de julio al 3 de agosto	Del 10 al 18 de septiembre	Del 21 de septiembre al 06 de octubre	

Se relaciona a continuación el Componente a evaluar, principios, factores y variables

Componente	Principios	Factores	VARIABLES a evaluar
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia y Valoración de Costos Ambientales	Gestión Ambiental	Gestión e inversión ambiental

3. Administración del trabajo

3.1. Identificación de los recursos necesarios:

Para la realización de la Auditoria, se designa a un Profesional Universitario de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, así como a la Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quien efectuará la supervisión de la Auditoria y visitas de campo

Se dispone de los equipos, tecnologías de la información existentes en el Organismo de control como correo institucional, acceso a plataformas de comunicación.

